

LOS DOCUMENTOS ORALES: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Aurora Ludueña*¹

Resumen: El incesante avance de las tecnologías en nuestro mundo globalizado ha provocado un desplazamiento muy significativo en los modos de comunicación y maneras de informarse de las personas. El poder que caracteriza esas tecnologías cuenta con atributos casi divinos: ubicuidad, instantaneidad e inmediatez, transformándolo en modelador de conciencias y conductas. *La tendencia es hacia la desintegración de la comunidad de los presentes, en beneficio de los ausentes [...] El hecho de estar más cerca de aquel que se encuentra lejos que de aquel que está junto a uno es un fenómeno de disolución política de la especie humana.*²

La conciencia de que nos alejamos de nuestra cultura al sumergirnos más y más en la del mundo entero- externo- sin límites- ha provocado movimientos “hacia adentro”, hacia nuestras raíces culturales.

* Lic. en Archivología. Prof. Asistente por concurso de Teoría Archivística. FFyH.

² VIRILO, Paul. (1997) *Cibermundo ¿Una política suicida?* Santiago de Chile. Dolmen Edic. S.A. Pp. 48.

Lo que conservan los archivos forma parte del patrimonio material, porque los documentos son objetos tangibles pero, es la información que éstos contienen la que les confiere valor; la razón porque los consultamos. Y esta es la información, un bien intangible porque no depende del registro material para existir. Un autor brasileño, sostiene que *la preservación de documentos con contenidos informativos significativos es la garantía sine qua non para la escritura de la historia.*³

Los documentos sonoros producidos por quienes investigan Historia Oral y por antropólogos, trabajadores sociales o comunicadores sociales se obtienen en soportes sonoros. Constituyen patrimonio cultural inmaterial que debe ser protegido.

Palabras clave: documentos orales- patrimonio cultural inmaterial- globalización.

Summary: The relentless advance of technology in our globalized world has caused a significant shift in modes of communication and ways people learn.

The power that characterizes these technologies has almost divine attributes: ubiquity, instantaneity and immediacy, transforming it into consciousness and behavior modeler. The trend is towards the disintegration of the community of the present, for the benefit of the absent [...] Being closer to that which is far from that which is next to one is a phenomenon of political dissolution of the human species.

The awareness that we move away from our culture to dive deeper and deeper into the world-external-no limits-caused movements "inward" toward our cultural roots.

What files intact part of the tangible, because the documents are tangible objects but,

³ LOPES, Luis. (1996) *La información y los archivos: teorías y prácticas.* Trad. RUFEL, Marta. Asoc. Bonaerense de Archiveros. Pg. 8.

is that they contain information that gives them value, the reason for the consult. And this is information, an intangible asset because it depends on the material record to exist. A Brazilian author argues that the preservation of documents with significant information content is the sine qua non to guarantee the writing of history.

The sound documents produced by those investigating Oral History and anthropologists, social workers or journalists are obtained on sound. They are intangible cultural heritage that must be protected.

Key words: oral-documents-globalization intangible cultural heritage.

Introducció

Desde mediados del siglo XX el concepto de patrimonio cultural se ha rescatado y puesto en valor, casi como una reacción ante lo invasivo de la globalización.

Y la enorme, ubicua red nos informa: el patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones futuras.⁴

⁴ Wikipedia.

Es una visión restringida, singular, antigua, monumental y artística del siglo XIX que será superada durante el XX con la incorporación del concepto de valor cultural que alude a entidades materiales e inmateriales significativas y testimoniales, sin límites temporales ni artísticos.⁵

Archivo en tanto reservorio de información, su uso cultural es determinante del concepto de archivo⁶. Porque el vínculo de unidad que determina el fondo facilita su utilización con fines de estudio en el que se toma el conjunto de los documentos en sus relaciones internas. Ese uso con finalidad de estudio puede ser científico o administrativo. Es la función de los archivos.⁷

La misión de éstos, es conservar y proteger, aplicándoles el tratamiento archivístico a los documentos de archivo como recursos y patrimonio al servicio de sus creadores, de los ciudadanos y de la comunidad en la que se encuentran.⁸

⁵ Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/index.html

⁶ LODOLINI, Elio.(1993). Archivística. Principios y Problemas. Madrid. La Muralla. Trad. Mercedes Costa Paretas.

⁷ TANODI, Aurelio. Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios. (2009). Córdoba. Ed. Brujas. Revisado y actualizado por Dra. TANODI, Branka. Pp. 12- 13.

⁸ VAZQUEZ, Manuel. Citado por Rufeil, Marta (2009) Manual de Teoría Archivística y Glosario. Córdoba: Ed. Brujas.Pg.77.

Entre las definiciones de archivo que encontramos, la primera que le confiere valor de patrimonio es la del Profesor Manuel Vázquez. Mientras que Vicenta Cortés Alonso incluye los conceptos de testimonios e información, Antonia Heredia Herrera suma a éstos, para los ciudadanos y fuentes de historia.⁹

Con la recuperación paulatina de las democracias en todo el mundo, el concepto de derecho a la información se comenzó a utilizar con asiduidad. Nuestra Constitución Nacional que fue reformada en 1994, incluye en su artículo 41 “que las autoridades proveerán a la preservación del patrimonio cultural”; el 42 menciona el derecho de los habitantes de este suelo a una información adecuada y veraz. En el orden provincial mientras tanto, la Constitución sostiene que uno de los deberes del ciudadano es resguardar y proteger los intereses y el patrimonio cultural y material de la Nación, de la Provincia y de los Municipios.¹⁰

Lo que conservan los archivos forma parte del patrimonio material, porque los documentos son objetos tangibles pero, es la información que éstos contienen la que les confiere valor; la razón porque los consultamos. Y esta es la información, un bien intangible porque no depende del registro material para existir. Un autor brasileño,

Lopes sostiene que la preservación de documentos con contenidos informativos significativos es la garantía sine qua non para la escritura de la historia.¹¹

Cabe preguntarse, ¿quién determina qué son contenidos informativos significativos? Hasta ahora el criterio elegido ha sido el que sostiene que, sólo los documentos generados por una actividad administrativa son de archivo, debiendo poseer el organismo que los produce, un nombre y una existencia jurídica propios, establecidos por un instrumento legal, preciso y fechado; entre otros requisitos de parecido tenor.¹²

Partiendo del supuesto que, dependiendo de innumerables factores históricos y sociales, un mismo objeto de estudio (en este caso la información), puede ser leído de maneras diferentes, podrán atribuírsele contenidos informativos también distintos; no será posible establecer con indiscutible certeza qué documentos irán a los archivos y cuáles a la trituradora, si de papel se tratase.¹³

Pero, basta con mirar los catálogos de diferentes y muchos archivos, de diversos países para comprobar que no todos los documentos conservados en sus acervos son de origen administrativo. Y, con el

¹¹ LOPES, Luis. (1996) La información y los archivos: teorías y prácticas. Trad. RUFEIL, Marta. Asoc. Bonaerense de Archiveros. Pg. 8.

¹² CRUZ MUNDET, José R. (2001) Manual de Archivística. Madrid: Fundación Germán Sánchez de Ruipérez. Pg. 234.

¹³ Ibidem, Pg. 11.

⁹ TANODI. Ibidem.

¹⁰ Constitución De la Provincia de Córdoba. Capítulo Segundo. Artículo 65- Patrimonio Cultural.

advenimiento de las llamadas nuevas tecnologías de la información, hace más de medio siglo continúan produciéndose para fines culturales presentes y acumulándose para servir a fines culturales futuros.

Los documentos sonoros producidos por quienes investigan Historia Oral y por antropólogos, trabajadores sociales o comunicadores sociales se obtienen en soportes sonoros. Constituyen patrimonio cultural inmaterial que debe ser protegido.

En diferentes lugares del mundo, distintos Tratados y Convenciones se han suscripto para comprometer a sus firmantes en garantizar la transparencia y responsabilidad democrática de quienes son encargados de archivos.

La Declaración de Yamato, de 2003¹⁴ sostiene que el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) – o patrimonio vivo- es el crisol de nuestra diversidad cultural.

Este documento universal sostiene que el PCI se manifiesta en particular, en los siguientes ámbitos:

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma;

- Artes del espectáculo (música tradicional, danzas, teatro);
- Usos sociales, rituales y actos festivos;
- Técnicas tradicionales.

Esta Convención define al PCI como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El Patrimonio Cultural Inmaterial cuya salvaguardia pretende la Convención:

- Se transmite de generación en generación;
- Es recreado por comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia;
- Infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad;
- Promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;
- Es compatible con los instrumentos de derechos humanos existentes.

Los Estados Partes están obligados a:

¹⁴ UNESCO (2003) Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Yamato. Unesdoc.unesco.org/images/0014/001412/141247S.pdf

Adoptar medidas para garantizar la salvaguardia del PCI;

Confeccionar inventarios nacionales de su PCI.

En un apartado especial, la Convención de 2003 asegura que muchos elementos del PCI están amenazados debido a los efectos de la globalización, las políticas homogeneizantes y la falta de medios, de valorización y de entendimiento que- todo ello junto- conduce al deterioro de las funciones y los valores de estos elementos y a la falta de interés hacia ellos entre las nuevas generaciones.

Aún si nuestro país no hubiera suscripto la Convención mencionada, contamos con las Constituciones, nacional y provincial, para identificar, ubicar físicamente y decidir la protección de los documentos patrimonio cultural que existen en nuestro medio.

En futuro nos demandará si somos negligentes en la preservación del valioso patrimonio inmaterial que se está recogiendo mediante actividades desarrolladas a partir de Programas como el de Historia Oral Barrial para la Ciudad de Córdoba, que lleva adelante la Municipalidad de la capital de esta provincia; entre otros.

La misión de ese Programa es la investigación, asesoramiento y difusión de la historia de los barrios de nuestra ciudad, a través de la puesta en valor de sus bienes culturales, tangibles e intangibles. Anualmente presenta proyectos y acciones de

gestión cultural resultados de los conocimientos aportados por vecinos, historiadores y otros profesionales que trabajan en él.¹⁵

La revalorización de las identidades barriales propicia un desarrollo socio- cultural, económico y ambiental de nuestra ciudad, aportando al progreso de una cultura democrática, participativa, inclusiva y plural.¹⁶

Entre los objetivos de este Programa están la contribución al rescate, interpretación y preservación del pasado de los barrios de la ciudad.

Se lleva a cabo a través de talleres de Historia Oral Barrial que funcionan en los CPC, Centros Culturales y en otras instituciones barriales que los solicitan. Se concretan en ciclos anuales, con un encuentro semanal en el que se realizan entrevistas colectivas e individuales. En estos talleres se trabaja con la memoria viva que ayuda a conocer aspectos de la vida cotidiana de los barrios y sus habitantes que no se encuentra en documentos escritos.

¹⁵ AGUEROS, Nélica M. (2008). Síntesis de la Experiencia 2004- 2008. Informe presentado al Convenio Andrés Bello. Premio SOS Patrimonio. VII Convocatoria. Bogotá.

¹⁶ AGUEROS, Nélica N. (2008) Los lugares de la memoria. Antiguas poblaciones veraniegas en la Ciudad de Córdoba, Argentina. Voces Recobradas (25). Pp. 6- 14.

Desde el principio, los profesionales que trabajan en el Programa se preocuparon por difundir los conocimientos obtenidos para lo que promovieron la publicación de sus trabajos en revistas municipales y barriales, como así también en la página Web de la Municipalidad de Córdoba.

Los talleristas son, en general y mayormente, vecinos que superan los sesenta años de edad, con frecuencia acuden a las entrevistas llevando fotografías y otros documentos con los que enriquecen sus testimonios. En contadas ocasiones los donan pero, cuando no desean deshacerse de ellos, sí permiten que se les haga una copia digital. Ese material, cuidadosamente identificado, se reúne para su correcta conservación. Es altamente improbable que pueda encontrarse en los archivos existentes en nuestro medio, esos documentos. Si bien es cierto que pueden catalogarse como privados, cuando aportan información atinente al devenir histórico de una barriada adquieren otra significación.

Los testimonios obtenidos por los historiadores, mediante la Historia Oral, han sido recogidos mediante grabaciones en soporte magnético hasta el año 2010; ya que en ese año, la Municipalidad proveyó grabadores digitales, que son los que emplean ahora. Presentan muchas ventajas, en lo que a manipulación se refiere aunque, a los fines de documento: información asociada a un soporte, es comparable a los casetes de cinta magnética.

El Programa cuenta en su acervo, con gran cantidad de cintas obtenidas desde 2004, a las que hay que sumar el material recogido digitalmente desde el 2010. Estos documentos contienen información que constituye patrimonio intangible, al que como profesionales, aplicamos el tratamiento archivístico con la perspectiva de disponerlos para la consulta de usuarios.

Discrepando con la concepción netamente positivista preconizada desde las aulas, asumimos el compromiso de darles un lugar en los archivos, porque la información que contienen servirá para fuentes de la Historia o fines culturales futuros, finalidad- condición que conceden diversos autores, a los archivos.-